Gobernación del Cesar
El camino del desarrollo y la paz

DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 000097 23 ENE 2018

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-SGR-No. 0002 DE 2018

El Secretario General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Decreto 000987 de del 13 Julio de 2.010, modificado parcialmente por el Decreto 000571 del 10 de agosto de 2011, emanados del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual le delega facultades en materia contractual,

CONSIDERANDO

La existencia de una cultura agropecuaria y empresarial en las regiones facilita la tarea de emprender acciones que apoyen el desarrollo del sector, es así como el fomento del espíritu agroempresarial y de la innovación se ha convertido en tarea principal de la política pública, convirtiendo tal cometido en el punto de arranque y pilar fundamental de cualquier actividad productiva.

En el Departamento del Cesar; más específicamente en los Municipios de vocación agropecuaria, como es el caso del Municipio de Valledupar, se evidencian debilidades en la productividad y competitividad en los aspectos principales de la actividad económica, por los mismos desequilibrios y desigualdad en que la desarrollan los productores y quizás aún más en lo que tiene que ver con la sostenibilidad del negocio, no obstante el trabajo realizado y las inversiones efectuadas por los entes territoriales (Departamento y alcaldías) e instituciones aliadas al proceso.

La globalización impone nuevos retos al desarrollo humano, especialmente los relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, promoviendo su inclusión y el fortalecimiento de sus identidades culturales. El renacer del interés de las comunidades para articularse eficientemente en las dinámicas globales, permite identificar en el sector agropecuario desafío y oportunidades comunes debido a que se encuentra una posibilidad de diversificación, a partir del aprovechamiento sostenible de la producción de este sector. Para el pequeño empresario, específicamente en el sector agropecuario, estos desafíos constantes para dar a conocer sus productos, es constantemente puesta a prueba, ya que no existen muchos eventos y espacios para mostrar sus productos.

El Departamento del Cesar tiene grandes potencialidades productivas y económicas, que a su vez le permiten prepararse para competir, a nivel regional y nacional, toda vez que somos un territorio fuerte en desarrollo económico, que armoniza el concepto de competitividad por medio de sus grandes aportes agropecuarios, turísticos y culturales.

El Departamento del Cesar es uno de los territorios con más vocación agropecuaria que tiene la región y Colombia. Tiene un sector ganadero

pujante, es productor de leche, palma, arroz; entre otros. Los principales renglones económicos son la minería, agropecuario y el de servicios. La ganadería vacuna ocupa un lugar de primer orden a nivel regional y nacional. (Secretaria de Agricultura).

Por lo anterior y teniendo en cuenta la importancia de adelantar programas que cumplan con generación de espació y canales de comercialización y apoyo al encadenamiento productivo, que la Administración departamental en el Plan de Desarrollo 2016–2019 "EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ", en su Estrategia Transversal No. 2: Productividad, Competitividad E infraestructura, programa 2.1.2 seguridad alimentaria y nutricional, en su meta trazadora identificó la necesidad de desarrollar seis ruedas de negocios con participación de la micros, pequeños y medianos empresarios, que busca impulsar la productividad y competitividad del sector agropecuario que permita su migración hacia la agroindustria, al tiempo que genere mejoras significativas en cada uno de los subsectores que lo integran, que en su objetivos específicos apunta a Impulsar la transferencia de tecnologías para el sector pecuario.

Por lo anterior, a la Administración le surge la necesidad de contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONTAJE Y COORDINACIÓNLOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA 34ª EXPOSICIÓN NACIONAL EQUINA, 2a FERIA OVINA CARIBE Y RUEDA DE NEGOCIOS EN EL MARCO DEL EVENTO, DEL 22 AL 25 DE FEBRERO DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR ".**

Que de acuerdo al presupuesto oficial, los estudios previos y a la enunciación de las características de los servicios adquirir, la modalidad de selección que corresponde a la convocatoria pública es la Licitación Pública, definida en el Articulo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1510 de 2013.

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que la Administración Departamental a través de las Secretarias de Gobierno y General, realizó el estudio previo respectivo, que permite establecer reglas claras y objetivas para el suministro objeto de esta convocatoria.

Que se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo en la página Web del portal único

Gobernación del Cesar
El centro del desarrollo y la paz

DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 000097 23 ENE 2018

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-SGR-No. 0002 DE 2018

www.contratos.gov.co, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Secretaría General, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

El Departamento del Cesar, ha estimado el valor del contrato en la suma de **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($521.734.217) M/L, más IVA** del 19% equivalente a **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($35.479.793) M/L,** para un total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NUEVE PESOS M/L ($557.214.009.oo),** para lo cual la Administración departamental cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 50 de fecha 05 de ENERO de 2018, amparando o garantizando así la existencia de recursos para la ejecución del proyecto aquí mencionado., y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato..

Que los pliegos de condiciones de esta convocatoria pública, estudios previos y documentos previos y definitivos, están disponibles a los proponentes, y a la comunicad en general a partir del día Once (11) de Enero de 2018.

El Departamento, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos de la vigencia 2018, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso, la cual se detalla en el recuadro siguiente.

No. Certificado	Rubro	Valor Total del CDP	Concepto
50 del 05 de Enero de 2018	03-3-22112-07 03-3-22112-20 03-3-22131-20 03-3-22151-20	**$ 557.214.000,oo**	Desarrollo de Programas y Proyectos productivos Agropecuarios. Desarrollo de Programas y Proyectos productivos Agropecuarios. Fomento y Apoyo a los procesos Empresariales Promoción del Desarrollo Turístico.

En consecuencia, el precio previsto, incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Gobernación del Cesar
El camino del desarrollo y la paz

DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 000097 23 ENE 2018

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-SGR-No. 0002 DE 2018

El Departamento no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que requerirá para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Que el artículo 12 de la ley 80 de 1993, faculta a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo.

Que el Secretario General del Departamento del Cesar se encuentra facultado por delegación conferida mediante el Decreto No. 000987 de 2010, modificándose mediante Decreto No.000571 del 10 Agosto de 2011 el alcance de la Delegación.

Que fundamentado en los motivos y exposición en general, descrita en los presentes considerandos este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. **LP-SGR-No. 0002 DE 2018** cuyo objeto es: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONTAJE Y COORDINACIÓNLOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA 34ª EXPOSICIÓN NACIONAL EQUINA, 2a FERIA OVINA CARIBE Y RUEDA DE NEGOCIOS EN EL MARCO DEL EVENTO, DEL 22 AL 25 DE FEBRERO DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR***".

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS.	11 DE ENERO DE 2018	WWW.CONTRATOS.GOV.CO y Pág. WEB DEL DEPARTAMENTO
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	11 DE ENERO DE 2018	WWW.CONTRATOS.GOV.CO Y PAG WEB DEL DEPARTAMENTO
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11 AL 22 DE ENERO DE 2018	administrativa@gobcesar.gov.co Y OFICINA DE CONTRATACIÓN
ACLARACIONES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYETO DE PLIEGOS	22 DE ENERO DE 2018	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	23 DE ENERO DE 2018	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	23 DE ENERO DE 2018	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
INICIO DEL PLAZO	23 DE ENERO DE 2018	WWW.CONTRATOS.GOV.CO

Gobernación del Cesar
El camino del desarrollo y la PAZ

DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 000097 23 ENE 2018

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-SGR-No. 0002 DE 2018

AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN Y ASUNCIÓN DE RIESGOS Y AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	25 DE ENERO 2018 4:00 PM	SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	HASTA EL 05 DE Febrero DE 2018 HASTA LAS 5:00 PM	SE RECIBIRÁN EN LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: administrativa@gobcesar.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	08 DE Febrero DE 2018 5:00 PM	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
RECEPCIÓN, CIERRE Y AUDIENCIA DE APERTURA DE LAS OFERTAS	12 DE Febrero DE 2018 8:30 AM	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
TÉRMINO PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	12 Al 13 De Febrero De 2018	COMITÉ EVALUADOR
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	14 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 5:00 PM	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME.	14 FEBRERO AL 16 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 5:00 PM	SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: administrativa@gobcesar.gov.co
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y RESPUESTA A OBSERVACIONES	19 DE FEBRERO DE 2018 10:00 AM	SECRETARIA GENERAL
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	DEL 19 AL 21 DE FEBRERO DE 2018	SECRETARIA GENERAL

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación (*www.contratos.gov.co*), donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

23 ENE 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar, a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018).

JAIME LUIS FUENTES PUMAREJO
Secretario General
Departamento del Cesar

Proyectó: **Angel Rodolfo Cabas Cujia**
Asesor Juridico I Se. Gral